

# PROGRAMA DE IMPULSO Y DESARROLLO GANADERO

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO EMITE LA SIGUIENTE:

## CONVOCATORIA

DIRIGIDA A LAS PERSONAS PRODUCTORAS QUE DESEEN INICIAR CON LA CRÍA DE CAPRINOS, OVINOS, PORCINOS O ABEJAS Y CUENTEN CON LAS CONDICIONES PARA ELLO Y PARA AQUELLAS PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS QUE CUENTEN CON UN MÍNIMO DE 5 VIENTRES PORCINOS O MÍNIMO 10 COLMENAS, REGISTRADOS EN EL PADRÓN GANADERO NACIONAL, CON EL OBJETIVO DE INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA (UPP) EXISTENTES Y CREAR NUEVAS, MEDIANTE SUBSIDIOS ECONÓMICOS Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA AUMENTAR EL HATO GANADERO, MEJORAR LA CALIDAD GENÉTICA DEL MISMO, SU MANEJO, ASÍ COMO SU EQUIPAMIENTO, PARA REDUCIR EL IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD, Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, SUS FAMILIAS Y SUS COMUNIDADES; PARA PARTICIPAR EN EL "PROGRAMA DE IMPULSO Y DESARROLLO GANADERO" DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2024.

### CONSIDERANDO:

Que la actual administración del Gobierno del Estado de Tlaxcala 2021-2027 contempla como política prioritaria el impulso del sector rural a través del diseño y aplicación de Programas que permitan promover la productividad, competitividad e innovación a fin de garantizar el aumento en la producción, cuyo resultado sea el bienestar de las personas productoras agropecuarias de la entidad pugnando por una explotación sustentable y sostenible de los recursos naturales, impulsando así al sector pecuario, además de buscar en todo momento que los recursos y apoyos lleguen de manera eficiente y eficaz a todas aquellas personas que se dedican a esta noble actividad; la cual traerá como consecuencia la generación de un mayor número de empleos, mayores ingresos y un mejor nivel de vida. Lo anterior sustentado y alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, en su objetivo 1 en el que establece las actividades a fortalecer por parte de la Secretaría de Impulso Agropecuario, especificado en su Línea de acción con el numeral 5, que precisa el fortalecer los Programas Estatales y actualizar las Reglas de Operación con criterios de integridad y unidades de producción rural activas, a fin de transparentar los procesos de asignación de apoyos.

Que el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, dispone que la Secretaría de Impulso Agropecuario, es la encargada de planear, organizar, supervisar, ejecutar, dirigir y controlar las acciones para el fomento y desarrollo agropecuario, a fin de elevar la producción y productividad en el Estado, mediante programas de corto, mediano y largo plazo.

Así mismo, el artículo 52 fracción IV de la referida Ley Orgánica, señala que corresponde a la Secretaría de Impulso Agropecuario: Instrumentar las acciones de coordinación, supervisión y control para la operación de programas de apoyos directos al campo.

Que en el Decreto No. 317, que contiene el presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2024, en el Capítulo VII denominado "De la Operación de los Programas Sociales Estatales" en su artículo 81 fracción I inciso c) y en correlación al anexo 2 que prevé la asignación presupuestal de los Programas y Proyectos, contemplando entre otros, el "PROGRAMA DE IMPULSO Y DESARROLLO GANADERO" al tenor del cual, se emite la presente convocatoria.

### I.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

A) Elevar las capacidades técnicas de las personas productoras pecuarias mediante el subsidio de capacitación y asistencia técnica en temas zootécnicos y productivos, incrementando la productividad y rentabilidad de las Unidades de Producción Pecuaria (UPP);

B) Incrementar y mejorar el capital productivo de las UPP a través del otorgamiento de subsidios que complementen las inversiones emprendidas por las personas productoras pecuarias para la adquisición de semovientes, maquinaria y equipo de uso pecuario;

C) Contribuir al uso eficiente y aprovechamiento de los recursos naturales asociados a la ganadería, impulsando la adopción de tecnologías y de buenas prácticas productivas que contribuyan a la reducción del impacto ambiental y a garantizar la seguridad alimentaria, e

D) Impulsar acciones para revertir las actuales condiciones de inequidad en que se encuentran las mujeres del sector rural, a través de la entrega de subsidios de manera preferente, procurando mecanismos y acciones afirmativas que faciliten su incorporación al programa.

### II.- COBERTURA GEOGRÁFICA:

El programa tendrá cobertura en los 60 municipios del Estado.

### III.- RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

La Dirección de Ganadería de la Secretaría de Impulso Agropecuario a través del Departamento de Planeación y Desarrollo.

### IV.- CONCEPTOS DEL APOYO.

CONCEPTO	SUBSIDIO
Capacitación y asistencia técnica.	100% de subsidio.
Hembras porcinas primaras para nuevas personas productoras (de 1 a 5 hembras).	Hasta 50% del costo o hasta \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) por primala para hombres. Hasta 60% del costo o hasta \$4,800.00 (cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) por primala para mujeres.
Hembras porcinas primaras para personas productoras establecidas (de 6 a 10 hembras).	Hasta 50% del costo o hasta \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) por primala para hombres. Hasta 60% del costo o hasta \$4,800.00 (cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) por primala para mujeres.
Hembras caprinas primaras para nuevas personas productoras (de 5 a 15 hembras más un semental).	Hasta 50% del costo o hasta \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) por hembra primala y 50% del costo o hasta \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por semental para hombres. Hasta 60% del costo o hasta \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) por hembra primala y 60% del costo o hasta \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) por semental para mujeres.
Hembras ovinas primaras para nuevas personas productoras (de 5 a 15 hembras más un semental).	Hasta 50% del costo o hasta \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) por hembra primala y 50% del costo o hasta \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por semental para hombres. Hasta 60% del costo o hasta \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) por hembra primala y 60% del costo o hasta \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) por semental para mujeres.
Colmenas pobladas (de 10 a 30 colmenas).	Hasta 50% del costo o hasta \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por colmena para hombres. Hasta 60% del costo o hasta \$1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) por colmena para mujeres.
Equipo de producción pecuaria para personas parquicultoras y apicultoras.	Hasta 50% del costo del equipo (sin incluir IVA) o hasta \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) para hombres. Hasta 60% del costo del equipo (sin incluir IVA) o hasta \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) para mujeres.
Subsidio a personas productoras para participar en ferias, exposiciones, giras, intercambios, capacitaciones, acreditaciones, certificaciones, congresos y cursos. a) Gastos tales como: pasajes, hospedajes y alimentación, pago de ponentes entre otros, pago de material didáctico, materiales de información y promoción de los eventos.	Hasta \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir IVA.

Así mismo, se abrirá una ventanilla adicional en el Centro Nacional de Innovación en Agricultura del Altiplano y Especies Menores (CENIAAEM) ubicado en Autopista Tlaxcala México Km 8 Col. Cerro Gordo municipio de Ixtacuilto, Tlax C.P 90120. De lunes a viernes, con un horario de atención de las 8:00 a las 14:00 horas.

Se deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

#### A) PARA ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN:

1. Las personas beneficiarias de subsidios de semovientes y equipo recibirán capacitación técnica por parte del personal técnico del departamento de Planeación y Desarrollo, y  
2. Adicionalmente, cualquier persona productora pecuaria puede solicitar asistencia técnica con una solicitud dirigida al titular de la Secretaría de Impulso Agropecuario, a la que adjunte una copia de su credencial de elector vigente.

#### B) PARA SUBSIDIOS PARA PARTICIPAR EN FERIAS, EXPOSICIONES, GIRAS, INTERCAMBIOS, CAPACITACIONES, ACREDITACIONES, CERTIFICACIONES, CONGRESOS Y CURSOS:

1. Firmar una solicitud de inscripción al programa, especificando el concepto de apoyo, bien o servicio necesario para participar en el evento, así como especificar el tipo de evento, fecha, lugar, horario, costo y razones para participar;  
2. Copia legible y a color de la credencial de elector vigente (INE);  
3. Copia legible de la Clave Única de Registro de Población vigente (CURP);  
4. Copia legible del comprobante de domicilio menor a tres meses a la presentación, y  
5. Cotización original, firmada y en hoja membretada, con el IVA desglosado, si fuera el caso, de los bienes o servicios que solicitan para participar en la feria, exposición, gira, intercambio, capacitación, acreditación, certificación o curso.

#### C) PARA SUBSIDIOS DE SEMOVIENTES Y EQUIPAMIENTO:

1. Firmar una solicitud de inscripción al programa, especificando el concepto de apoyo;  
2. Firmar formato bajo protesta de decir verdad que no está solicitando apoyo en éste u otro programa para el mismo concepto;  
3. Firmar carta de autorización de uso de información personal;  
4. Copia legible y a color de la credencial de elector vigente (INE);  
5. Copia legible de la Clave Única de Registro de Población vigente (CURP);  
6. Copia legible de comprobante de domicilio menor a tres meses;  
7. Copia legible de la Constancia de Situación Fiscal (RFC) vigente. Se debe especificar el Régimen Fiscal de "Persona física con actividades empresariales y profesionales" o "Régimen Simplificado de Confianza". La actividad que describa el RFC debe estar relacionada con la actividad pecuaria de la especie para la que se solicite el apoyo;  
8. Cotización original, firmada y en hoja membretada, con el IVA desglosado, si fuera el caso, de los bienes que se solicitan;  
9. Copia legible del documento que ampare la posesión y/o propiedad del predio en la que se encuentre la UPP;  
10. Para equipo y semovientes puede ser un predio arrendado o en comodato;  
11. Para maquinaria y equipo presentar copia de la UPP y actualización en el PGN, así mismo contar con un inventario mínimo de 5 vientres porcinos o 10 colmenas, e  
12. En el caso de equipo para la apicultura, mostrar pruebas recientes de baja incidencia de varroasis (niveles de 5% de infestación o menores);  
D) Únicamente se recibirán expedientes completos, sin excepción.

### VI.- INFORMES ACLARACIONES Y DUDAS:

En la oficina del Departamento de Planeación y Desarrollo, de la Dirección de Ganadería, de lunes a viernes, con un horario de atención de las 08:00 a las 14:00 horas, teléfono de contacto 246 46 50 900, extensión 2232.

San Pablo Apetatlilán, Tlaxcala, a 01 de febrero de 2024

#### ATENCIÓN

**ING. JOSÉ DE JESÚS RAFAEL DE LA PEÑA BERNAL**

SECRETARIO DE IMPULSO AGROPECUARIO

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos".



### V.- BASES DE PARTICIPACIÓN:

#### A. Inscripción al Programa

El periodo de inscripción será del 1 de febrero al 29 de febrero del 2024, en la ventanilla del Departamento de Planeación y Desarrollo de la Dirección de Ganadería, ubicada en: Ex. Rancho La Aguanaja S/N, San Pablo Apetatlilán, C.P. 90600, Tlaxcala, Teléfono: (246) 46 50 900 Ext. 2232. De lunes a viernes, con un horario de atención de las 8:00 a las 14:00 horas.